

“Factura electrónica. Nueva versión 3.2.2, del formato de factura electrónica «facturae»

El próximo 25 de febrero de 2018 surtirá efectos la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.2, del formato de factura electrónica «facturae».

Si bien la Comunidad de Madrid admitirá las facturas que se presenten en el nuevo formato 3.2.2, se rechazarán al no constituir una notificación fehaciente aquellas que incluyan un archivo electrónico en el campo 1.6.4.4.1, hasta que no esté desarrollada la conexión con los registros o directorios que deben permitir la comprobación de los documentos acreditativos de la cesión/representación efectuada.”